



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

TO/ 119

2010/3/2/1592

gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **04 NOV. 2010**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Bogotá (República de Colombia) de la Jefe de Departamento de Gestión en el Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Beatriz Alicia Carnales Fernández, durante el período comprendido entre el 7 y el 12 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en el Tercer Congreso Regional Latinoamericano de la Federación Internacional de Carreteras que se realizará en dicha ciudad entre los días 8 y 11 noviembre de 2010.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del citado Ministerio ha efectuado la intervención previa que le compete.-----

VII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: I) Conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste para la citada Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

2010/11/03/12/1592

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Bogotá (República de Colombia) durante el período comprendido entre el 7 y el 12 de noviembre de 2010 de la Jefe de Departamento de Gestión en el Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Beatriz Alicia Carnales Fernández, C. I. N° 1.738.548-1, a fin de participar en el “Tercer Congreso Regional Latinoamericano de la Federación Internacional de Carreteras” que se realizará en dicha ciudad entre los días 8 y 11 de noviembre de 2010.-----

2º.- Asignase una partida a la integrante de la misión oficial de U\$S 155 (dólares americanos ciento cincuenta y cinco) para el pago de la inscripción a dicho Congreso.-----

3º.- El viático diario y total de dicha profesional asciende a la suma de U\$S 1.262 (dólares estadounidenses mil doscientos sesenta y dos), los cuales se liquidarán de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

4º.- Autorízase la liquidación y el pago de una partida de U\$S 670 (dólares estadounidenses seiscientos setenta) para atender el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Bogotá-Montevideo.--

5º.-La erogación resultante de los viáticos asignados precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005,



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1, Objeto de Gasto 232, 235, 721, Ejercicio 2010.-----

4°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el Pasaporte Oficial correspondiente.-----

5°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

